

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 26 de mayo de 2.021, en la fecha, al Despacho del señor Juez la ACCION DE TUTELA N°. **2021-127**, de DANIEL ALFONSO LINARES GONZÁLEZ contra UNP, informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL, en providencia del 20 de mayo de 2021.

Como consecuencia de lo anterior, se **DISPONE**:

PRIMERO: VINCULAR Y NOTIFICAR a los miembros que conforman el Comité de Evaluación del Riesgo y Recomendación de Medidas “CERREM”, para que intervengan en el presente trámite y expongan las circunstancias que considere pertinentes en el término de cuarenta y ocho (48) horas.

SEGUNDO: ORDENAR a la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP.**, para que en el término de un (1) día, por su conducto notifique la presente acción a los miembros que conforman el Comité de Evaluación del Riesgo y Recomendación de Medidas “CERREM”, y aporte la respectiva constancia.

TERCERO: NOTIFICAR el presente proveído por el medio más expedito, a las accionadas y vinculada, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 86 de fecha 28/05/2021



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA